



**SERVICIO DE TRANSPORTE DE SEÑALES DE TV Y RADIO,  
Y DE EMISIÓN EN TDT**

Junio de 2022

## “SERVICIOS DE TRANSPORTE DE SEÑALES DE TV Y RADIO, Y DE EMISIÓN EN TDT”

---

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación RTVE tiene actualmente suscrito un contrato para el servicio de codificación y multiplexado de las señales TV y radio de RTVE, así como el de transporte y difusión de las mismas a través de TDT. El expediente que lo ampara es el 2016/10071 (“SERVICIOS DE TRANSPORTE DE SEÑALES DE TV Y RADIO, Y DE EMISIÓN EN TDT”), cuyo contrato tiene el siguiente número de referencia: 2016/005436. Su plazo de ejecución comenzó el 1 de junio de 2017 por un periodo inicial de 4 años para el lote 1 y de 3 años para el lote 2, a los que podía prorrogarse -y se ha prorrogado- 2 y 3 años más respectivamente, por lo que la fecha de finalización de ambos lotes será el próximo 31 de mayo de 2023.

En el Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital, se establece en el punto 2 del Artículo 2 que *“La Corporación de Radio y Televisión Española explotará el múltiple digital de cobertura estatal RGE1 y tres cuartas partes de la capacidad del múltiple digital de cobertura estatal RGE2, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual televisiva”*.

Por otro lado, el punto 3 del Artículo 4 de ese mismo RD dice que *“La Corporación de Radio y Televisión Española deberá alcanzar con anterioridad al 1 de junio de 2020 una cobertura de, al menos, el 98 por ciento de la población en el múltiple digital RGE1 y del 96 por ciento de la población en el múltiple digital RGE2”*.

Con el fin de que RTVE pueda seguir ofreciendo a todos los usuarios finales el servicio público que tiene encomendado y por la propia esencia de RTVE de emitir lo que produce, el servicio mencionado anteriormente debe seguir manteniéndose plenamente operativo. En consecuencia, teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato actual, se propone el inicio de los trámites del presente expediente.

El periodo de vigencia del nuevo contrato será de cinco años.

#### INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no dispone de los medios técnicos ni humanos para proveer un servicio con las características indicadas en este expediente, por lo que necesariamente debe contratarlo.

## LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en 2 lotes:

1. CABECERAS DE TDT Y RADIO
2. SERVICIO DE EMISIÓN DE TDT

RTVE considera que es la forma más óptima y lógica de estructurar perfectamente el conjunto del servicio solicitado, en conceptos claramente separados por su naturaleza. Con estos dos lotes se cubre la totalidad del servicio que requiere RTVE.

En concreto, en el lote 1 se establecen las condiciones del servicio de codificación y multiplexación de las señales de televisión para conformar los múltiples digitales asignados a RTVE. Se trata de un servicio que el prestatario deberá proporcionar con un conjunto de equipos de naturaleza común, independientemente del múltiple de que se trate. En el lote se establecen una serie de ítems solo para disponer de una adecuada estructuración, así como para determinar el desglose del precio del lote. Por ello, no tendría sentido subdividirlo en más lotes ni sería más ventajoso, ya que complicaría la gestión y supervisión del servicio.

En cuanto al lote 2, tampoco cabe subdividirlo en diferentes lotes. La Corporación RTVE tiene la obligación de prestar el servicio público de radiodifusión a nivel estatal y para ello, debe contratar los servicios que necesita y estructurarlos de la forma en que se garantice que la calidad del servicio y la fiabilidad del sistema sean las adecuadas, teniendo en cuenta los recursos técnicos y humanos disponibles en CRTVE y las características del servicio.

Se trata de un servicio muy complejo, que requiere la coordinación de múltiples sistemas muy heterogéneos y de alta tecnología en tiempo real. La emisión de las señales de Televisión Digital Terrestre desde los centros de producción hasta el hogar de nuestra audiencia es una operación que integra diferentes procesos. CRTVE le entrega al adjudicatario unas señales multiplexadas y necesita que las haga llegar a los ciudadanos que reciben el servicio público de radiotelevisión a nivel nacional, realizando todas las actuaciones necesarias para garantizar los niveles de calidad del servicio definidos en los pliegos. El nivel de calidad del servicio es muy relevante para el ciudadano, y por tanto para CRTVE, por lo que es necesario un diseño del servicio y una supervisión y control del conjunto del sistema que debe garantizar un nivel elevado de calidad durante las 24 horas del día y los 7 días a la semana. CRTVE no tiene los recursos humanos ni las capacidades técnicas para poder asumir una estructuración del servicio distinta a la planteada, pues no podría garantizar la calidad del sistema. En primer lugar, CRTVE no tiene capacidad para definir los recursos técnicos para que la señal llegue hasta las torres de difusión, ni las características de los sistemas que aseguren su integración y funcionamiento. Además, CRTVE no tendría capacidad ni de recursos humanos ni técnicos para coordinar el sistema si éste se dividiera en servicios parciales.

De la misma forma que en el caso del lote 1, en este lote 2 también se establecen una serie de ítems con el mismo objetivo de estructuración y determinación del desglose del precio. Pero esto no significa que pueda resultar más ventajoso y eficiente para CRTVE subdividir este servicio de emisión en más lotes. La separación de los servicios de transporte y difusión o realizar una segmentación por zonas territoriales implicaría la necesidad de realizar labores de gestión y coordinación entre operadores que son complejas y requieren unos recursos costosos e importantes en equipamiento e infraestructura humana. Aunque en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre se divide el territorio en

diferentes áreas geográficas, estas no coinciden con la división política del territorio, ni por Comunidades Autónomas ni por provincias, por lo que no resultaría posible dividir este lote por esos ámbitos. En cuanto al encriptado y agrupamiento de señales en origen antes de subir al satélite, es un proceso que se debe complementar en recepción para entregar las señales a los centros para su difusión. Por tanto, este proceso complementario debe ser compatible con el realizado en origen. No tiene sentido desagrupar estos ítems en diferentes lotes, ya que dos procesos de adjudicatarios diferentes, aún funcionando bien de forma separada, no lo podrían hacer correctamente de forma conjunta al ser soluciones diferentes.

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores y, además, garantiza mayor concurrencia.

### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El presupuesto estimado para el conjunto de todos los servicios referidos asciende a la cantidad de **323.464.844,98 € (trescientos veintitrés millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos)**, que será imputado a la orden de coste 002NACIONTVE.

El importe indicado anteriormente incluye la posible modificación de hasta el 20% que permite la ley.

Los importes de licitación de cada lote se corresponden respectivamente con los precios del contrato vigente actualmente.

Junio de 2022